

## *Poder Judicial de la Nación*

**ACTA N° ONCE:** En la ciudad de Santa Rosa, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito La Pampa los señores miembros de la Hble. Junta Electoral Nacional, del distrito La Pampa: el Dr. Juan José BARIC, Juez Federal con competencia electoral (Presidente), la Dra. Iara J. SILVESTRE, Fiscal Federal de Primera Instancia (Vocal) y el Dr. Fabricio I. L. LOSI, Ministro a cargo de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa (Vocal), actuando como Secretaria la Dra. Brenda Wernicke, Secretaria Electoral.-----

Abierto el acto por el señor Presidente se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 19/11/2023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto N° 237/2023 del Poder Ejecutivo Nacional (art. 3°), en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación. -----

PRIMERO: Que se constituyeron 902 mesas, y sobre un total de 300.057 electores han emitido su voto 229.023, lo que representa el 76,33 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-----

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos durante las operaciones del escrutinio definitivo.-----

CUARTO: Que mediante Acta número diez, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-----

QUINTO: Que no habiéndose formulado protestas en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional. -----

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**CARGOS NACIONALES:** Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 229.023

Votos afirmativos: 221.340

Votos en blanco: 3.346

Votos nulos: 4.337

USO OFICIAL

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNIÓN POR LA PATRIA	94.546
LA LIBERTAD AVANZA	126.794

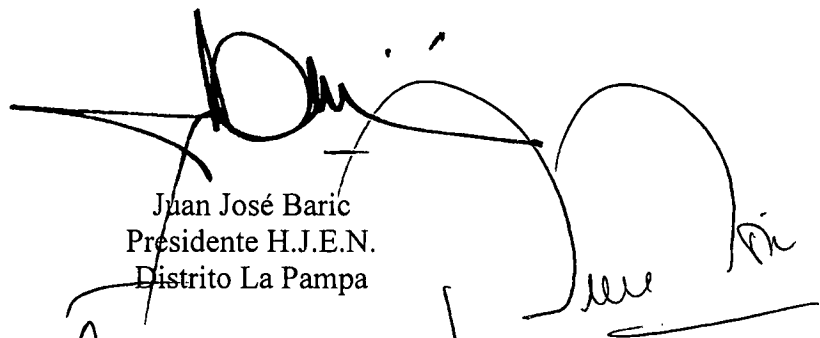
En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación (segunda vuelta electoral –cf. art. 96 C.N.–) realizada en el distrito el 19/11/2023. -----

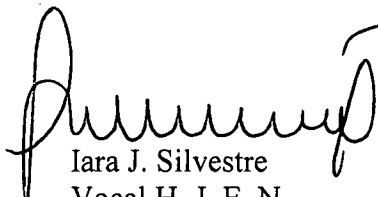
2º) Comunicar a la señora Presidenta del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional). -----

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Dirección Nacional Electoral- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).-----

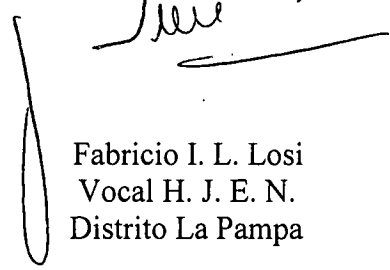
Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional). -----



Juan José Baric  
Presidente H.J.E.N.  
Distrito La Pampa



Iara J. Silvestre  
Vocal H. J. E. N.  
Distrito La Pampa



Fabricio I. L. Losi  
Vocal H. J. E. N.  
Distrito La Pampa



Brenda Wernicke  
Secretaria H.J.E.N.  
Distrito La Pampa

